
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
---------------	--

128	/023
-----	------

Montevideo, 30 de mayo de 2023

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 9/2023 convocada para el reacondicionamiento de la sede de UTEC ubicada en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que el día 20 de abril de 2023, se realizó la apertura electrónica del citado concurso de precios, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de los siguientes oferentes:

- 1- DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA.
- 2- JAMALIN SOCIEDAD ANONIMA.

CONSIDERANDO: I) que, las ofertas presentadas fueron analizadas técnica y económicamente en informe técnico confeccionado por la Responsable de Infraestructura, en el que se sugiere declarar sin efecto el llamado, rechazando todas las ofertas, en cuanto las propuestas económicas exceden significativamente el monto estimado y aprobado en el Plan Presupuestal para este proyecto;

II) que, asimismo, con fecha 22 de mayo de 2023, recayó informe jurídico que considera que, desde el punto de vista jurídico, la decisión pretendida por el equipo técnico de UTEC se ajusta a Derecho, en cuanto las ofertas no se ajustan al presupuesto aprobado, excediéndolo, en un 406% (tomando la cotización más económica);

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos

informes, correspondiendo proceder con el rechazo de todas las ofertas, dejando sin efecto la adquisición;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 y demás normas concordantes aplicables;

**EI DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°. Rechazar todas las ofertas presentadas en la Compra Directa por Excepción N° 9/2023, ya que las mismas no cumplen exceden significativamente el monto estimado y aprobado en el Plan Presupuestal para el reacondicionamiento de la sede de UTEC ubicada en Minas.
- 2°. En consecuencia, declarar sin efecto la Compra Directa por Excepción N° 9/2023.
- 3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica